

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS: Plato, diez (10) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez, que a la anterior liquidación del crédito se le dio el trámite del artículo 446 del Código General del Proceso y la parte demandante guardó silencio.

LA SECRETARIA (E)
MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

A handwritten signature in black ink, reading "Marlyn Zambrano Althona", followed by a stylized star symbol.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, diez (10) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento
Apoderada: Dra. Estefany Cristina Torres Barajas
Demandada: Zaida del Carmen Sequeda de Salazar
Radicación: 2023-00221

APRUÉBASE, la anterior liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, ya que no fue objetada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:

A handwritten signature in black ink, reading "Ciro Camilla Sanchez", followed by a stylized flourish.

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.029 del 11 de abril de
2024.

AGR